

señor Molino y Don Rodrigo Bona Señalben para que con una  
ordenbenzión se exenen los gastos necesarios p[er] el maondomo  
de laspios desta Villa que con tratado deerte Añudo y  
los memoriales y recibos de quentor de badan se separaran  
en Cuenta en la q[ue] dize de los ma[ñ] de incazo; Ven Cangar  
a dho señores Comisarios hagan el Compite correspondiente  
y diligencias de rimon y demas que se anezano a sí la aion  
daron y firmaron *[Firmas]*

Cuentas de M[er]cedes de los Regijos de Millones y Cientos del f[un]do  
que lo anido en el año pasado el presente en.º y tambien  
del Rans de Alcabala de labranza y Crianza que todo  
esta Acargo desta Villa p[er] Arrendam[en]to y para q[ue] síndica  
cion se exene por lo que buxre la formacion de los  
nuevos Reparacion. acordaron su Merced se le recibant  
dhas Cuentas p[er] D.º Juan Diego Vaccarel Melpareso y  
D.º Joseph fern[an]do Sotomayor Ver.º desta Villa a quien su Merced  
nombran p[er] Comisarios para que las tomen con toda por  
tualidad por ante Juan Gonzalez Jimenez ex.º de dho e fijos  
para lo qual su Arreporacion y Juram[en]to de dho Comisarios  
se le entregue testimonio deerte Añudo y Concluidas dhas  
Cuentas se traigan deerte Añudo para su aprobacion  
y Reforma en lo que dignas sean y p[er] deerte año aion  
daron y firmaron *[Firmas]*

Enq[ue] los Regijos acordaron su Merced que la Tierra del Balate  
Saladan de grechas y un mundia del Matadero amota  
zima quatro de f[un]do moidon y dho Boma y potuzgo proprio  
de esta Villa se aq[ue]n del prepon p[er] el termino legal  
para si a quien haga postura de todo y cada uno de  
ellos se admita por el presente en.º a quien se

